

*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. N.E.1020/16 Sec de Planif.-

///Plata, 21 de agosto de 2019.

**VISTO:** La ley 14.177 que dispuso la creación de Juzgados de Familia en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez,

**Y CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 2037/16 designando a la doctora Silvia Mónica Báez como titular del Juzgado de Familia con asiento en General Rodríguez.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118 de la ciudad de General Rodríguez.

Que, atento el decreto de designación de la Dra. Báez no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

Que, por otra parte, respecto de la compensación de la carga de trabajo entre los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, resulta pertinente encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta, para ser considerada por esta Suprema Corte.

Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, (conforme artículos 32 y concordantes de la Ley 5827),

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Fijar el día **15 de octubre de 2019** como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez con asiento en General Rodríguez.

**Artículo 2°:** El citado organismo funcionará en el inmueble sito en Av. Bernardo de Irigoyen N° 1118 de la ciudad de General Rodríguez., para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

**Artículo 3°:** Disponer que el cargo vacante - 28637 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de Moreno-

General Rodríguez con asiento en General Rodríguez (PRG 019-Administración de Justicia).

**Artículo 4º:** Consecuentemente, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes podrá, previa intervención de la Secretaría de Personal, tomar el respectivo juramento de ley a la citada magistrada (Ac. 2159).

**Artículo 5º:** Encomendar a la Secretaría de Planificación la elaboración de una propuesta en relación a la asignación de causas entre los órganos jurisdiccionales involucrados; que deberá remitir a consideración de la Suprema Corte de Justicia antes del 2 de septiembre del corriente.

**Artículo 6º:** Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, en ejercicio de la Superintendencia, eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez

**Artículo 7º:** Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

**Artículo 8º:** Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

**Artículo 9º:** Disponer la asignación de un equipo de telefonía celular al Juzgado de Familia N° 3 a los efectos de la atención del turno judicial, atento el órgano se encuentra asentado en una ciudad diferente a la de los restantes Juzgados del Fuero del Departamento Judicial.

**Artículo 10º:** La Dra. Báez deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento, en cumplimiento del Ac. 3623.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA

Si///



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. N.E.1020/16 Sec de Planif.-


///guen las firmas

  
LUIS ESTEBAN GENOUD


  
HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI

  
SERGIO GABRIEL TORRES

  
NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario

001858

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia

